



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

ANEXO V

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Índice.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
2. VALOR DEL PLIEGO
3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS
4. LUGAR, DIA Y HORARIO LA ENTREGA DE OFERTAS

5. LUGAR, DIA Y HORARIO DE APERTURA DE OFERTAS
6. DESCRIPCIÓN.
7. COTIZACION
8. GARANTIAS
9. CRITERIO EVALUACION DE OFERTAS
10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
11. CERTIFICADO MIPyME
12. VISITA DE INSTALACIONES
13. SOLICITUD DE ANTECEDENTES
14. INSUMOS Y MAQUINARIAS
15. PERMISOS ESPECIALES – AUTORIZACIONES
16. PERSONAL
17. LISTADO PERSONAL AFECTADO
18. AREA TECNICA RESPONSABLE DE LA AGCBA
19. DOCUMENTACION
20. PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES
21. ACOPIO
22. INGRESO AL EDIFICIO
23. PLAZO DE INICIO DE TAREAS
24. TIEMPO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS
25. TAREA DE TRABAJO
26. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO

27. ENTREGA DE FACTURA

28. FORMA DE PAGO

29. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la contratación de mano de obra para las tareas de mantenimiento, reparación y pintura de la escalera metálica exterior ubicada en la sede de la AGCBA, sita en la calle Jean Jaures 216

2. VALOR DEL PLIEGO

Sin Cargo

3. LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Consultas: compras@agcba.gob.ar

Retiro de Pliegos: www.agcba.gob.ar ->Compras y Contrataciones -> Llamados -> licitación pública

4. LUGAR, DIA Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 5 de diciembre de 2024 en la mesa de entradas del organismo, sita en Jean Jaures 220, en sobre cerrado, indicando en su exterior N° de contratación, expediente, e identificación del oferente.

LAS OFERTAS DEBERÁN CONTENER LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA AGCBA.

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA UN EJEMPLAR DEL PRESENTE PLIEGO NI DOCUMENTACION NO SOLICITADA.

SE SOLICITA QUE LOS SOBRES NO SE ENCUENTREN TOTALMENTE ENCINTADOS A FIN DE QUE TENGAN EN SU EXTERIOR ESPACIO PARA QUE EL PERSONAL DE MESA DE ENTRADAS PUEDA CONSIGNAR CORRECTAMENTE LOS SELLOS DE RECEPCIÓN

5.LUGAR, DIA Y HORARIO DE APERTURA

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 5 de diciembre de 2024 a las 12:15 hs. en la División de Compras y Contrataciones, sita en la calle Jean Jaures 216 piso 4°.

6. DESCRIPCIÓN

RENGLON UNICO: contratación de la mano de obra para las tareas de mantenimiento, reparación y pintura de la escalera metálica exterior (desde PB hasta piso 5°) ubicada en la sede de la AGCBA, sita en la calle Jean Jaures 216

7. COTIZACIÓN

El Oferente deberá indicar en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, el precio unitario y total

- No deberá discriminarse el IVA por revestir la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires el carácter de exento.
- Los precios cotizados por el oferente no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, debiéndose ajustar a los importes cotizados oportunamente en la oferta.

8. GARANTIAS

Garantía de mantenimiento de oferta: se solicita que al momento de la presentación de oferta se acredite la garantía de mantenimiento de oferta por el 5 % (cinco) del total ofertado en todos los casos. Su no presentación implicará que se tenga por desestimada la oferta.

Garantía de ejecución de contrato: Conforme el art. 93 y 94 de la Ley N° 2095 y su modificatoria aprobada por Ley 6588, y art. 106 de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 148/21, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro del término de cinco (5) días de perfeccionado el contrato, correspondiente al 10% del total adjudicado.

Formas de Constitución

Conforme lo determinado por el art. 94 de la ley 2095 y el art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se considerará como constituida la garantía en las siguientes formas:

- a. "... En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante.

b. Mediante cheque certificado contra una entidad bancaria. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c. Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1574 y ssgtes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación previa judicial.

d. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante o licitante.

e. Mediante títulos públicos emitidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mismos deben ser depositados en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se debe calcular tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o mercado correspondiente, lo que debe ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará el cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones que rigen para la devolución de garantías.

f. Afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidados, firmes y a disposición para su cobro en organismos de la Administración del Gobierno de la Ciudad, a cuyo efecto el interesado debe presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte del organismo contratante o licitante.

Las garantías planteadas deben ser constituidas a entera satisfacción del organismo.

9. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

IMPORTANTE: La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

La AGCBA evaluará la propuesta teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el cumplimiento de toda la documentación a presentar. En caso de que más de un oferente de total cumplimiento a lo dicho, se decidirá por la oferta económicamente más conveniente. Todo ello conforme con el art. 102° de la ley 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la oferta en los casos en los cuales corresponda la constitución de garantía y la empresa oferente no la presentara (conforme art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el art. 98 ley 2095).

En concordancia con lo establecido precedentemente, y conforme el art 98° de la ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, se procederá también al rechazo de las ofertas cuando las mismas incurrieren en los siguientes supuestos:

- a. Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b. Si estuviere escrita con lápiz.
- c. Si contuviera condicionamientos.
- d. Si tuvieren raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.

11. CERTIFICADO MiPyME

Conforme art. 101 de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 148/21, la calificación como micro, pequeña empresa y taller protegido de producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley N° 778, resulta de la presentación del certificado MiPyME expedido por autoridad competente.

Conforme ello, a los fines de pretender el margen establecido en el art. 102 de la Ley N°

2095 texto consolidado, deberán presentar junto con la oferta dicho certificado.

12. VISITA DE INSTALACIONES

Los oferentes deberán realizar, previo a la cotización y sin excepción, una visita al edificio a fin de tomar conocimiento de las instalaciones a mantener.

La visita deberá podrá efectuarse de lunes a viernes de 10 a 17 horas, combinando con una antelación no inferior a las 24 horas con el área de coordinación de Infraestructura y condiciones de Medio Ambiente de Trabajo vía mail maria.gonzalez@agcba.gob.ar. Al finalizar la misma se firmará el correspondiente certificado que como anexo N° VIII se acompaña. La no presentación de la constancia de visita de las instalaciones junto con la oferta económica constituye una causal de rechazo de la misma.

13. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

A los efectos de poder evaluar su capacidad operativa, los oferentes deberán presentar junto con su oferta un listado de organismos y/o empresas en los que se encuentren prestando un servicio similar al solicitado o lo hayan hecho, detallando nombre de la empresa u organismo, domicilio, teléfono, dirección de e-mail, contacto de referencia, fecha y duración del contrato.

Asimismo, se deberá precisar las fechas de inicio de actividades como prestadora del servicio que se pretende contratar.

A dichos efectos se considerará acreditado con la presentación en copia simple y se tomará como declaración jurada, pudiendo de considerarlo necesario la AGCBA, realizar las consultas a los fines de su constatación.

Su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

14. MATERIALES- MAQUINAS Y EQUIPOS

La adjudicataria deberá proveer los materiales, maquinarias y equipos requeridos para la prestación del servicio.

El personal a su cargo deberá estar equipado con las herramientas y dispositivos necesarios para realizar las tareas, usarán y mantendrán todas las herramientas y equipos según las especificaciones y recomendaciones del fabricante y adecuadas prácticas de operación.

Conforme ello junto con la oferta deberá presentarse una descripción de los elementos a utilizar.

15. PERMISOS ESPECIALES – AUTORIZACIONES-

La empresa adjudicada tendrá a su cargo, de ser necesarios, antes de dar inicio a las tareas, todas las habilitaciones, certificados, permisos, licencias y autorizaciones necesarias.

Conforme ello se requiere la presentación del anexo VII a modo de declaración jurada. Su no presentación implicará la desestimación de la oferta.

16. PERSONAL

El adjudicatario deberá manifestar y garantizar que poseen la cantidad e idoneidad de personal para ejecutar las tareas requeridas, aportando todo el personal especializado y de supervisión que sea necesario para el desarrollo de las tareas involucradas en el transcurso de la prestación de los servicios, con los niveles de calidad requeridos.

La adjudicataria deberá presentar al inicio del contrato, al Profesional Representante Técnico especializado en la materia, el cual será responsable y representante de la empresa en materia técnica ante el organismo y cuya actuación será la que determine la legislación indicada en el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones citadas.

La adjudicataria deberá proveer a su personal de todo el equipamiento y elementos de protección personal (ropa, calzado, elementos de seguridad, etc) acorde al trabajo a realizar, época del año y obligatorio, cumpliendo con toda la normativa vigente en materia de higiene y seguridad en el trabajo. Acorde a ello, previo a dar inicio a las tareas deberá acreditar tal cumplimiento, dicha omisión impedirá el ingreso a cumplir tareas en el organismo.

Conforme ello se requiere la presentación del anexo VII a modo de declaración jurada. Su

no presentación implicará la desestimación de la oferta.

17. LISTADO DEL PERSONAL AFECTADO

Antes de dar inicio a la prestación del servicio la adjudicataria deberá presentar un listado con los datos del personal a su cargo, junto con los seguros que en el presente pliego se soliciten al respecto.

Datos a consignar:

1. Apellido y nombres.
2. Tipo y número de documento de identidad.
3. Domicilio actualizado.
4. Función
5. Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
6. Aseguradora de Riesgos de Trabajo

No se autorizará el ingreso a laborar a aquel personal que no acredite la correspondiente cobertura de los seguros que se soliciten.

18. AREA TECNICA RESPONSABLE DE LA AGCBA

Las tareas se llevarán a cabo con coordinación del área de Infraestructura y Medio Ambiente de Trabajo de la AGCBA, quien estará a cargo de la coordinación de días y horarios para el desarrollo de la prestación de los servicios, así como acompañamientos, consultas y demás tareas que faciliten o sean indispensables para llevar adelante las tareas de la empresa adjudicada.

19. DOCUMENTACION

Toda documentación, solicitud, nota y demás presentaciones referidas a la presente

contratación, deberá ser ingresada formalmente por Mesa de Entradas del Organismo a través del mail mesa.entradas@agcba.gob.ar.

20. PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Pliego, Preselección y/o la Preadjudicación por parte de los oferentes, el depósito de la correspondiente garantía conforme los artículos 9º y 11º del presente Pliego de Condiciones Generales.

El depósito deberá efectuarse en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Cuenta N° 020039/4. Tipo de Cuenta: 01. Sucursal N° 52 – Plaza de Mayo. Av. Roque Sáenz Peña 541, Ciudad de Buenos Aires, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente. Las impugnaciones deberán ser presentadas, en la Mesa de Entradas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en la calle Jean Jaures 220, P.B., dentro del plazo fijado en el Art. 18º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

21. ACOPIO

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles de perfeccionado el contrato, junto con la garantía de adjudicación, se deberá presentar la factura por el 35% (cincuenta) del monto adjudicado en concepto de acopio. Asimismo, deberá presentar una garantía de caución por el 100% de dicho

anticipo, la que será devuelta una vez entregados los equipos.

La factura se pagará en un plazo de 7 (siete) días hábiles desde su presentación, salvo que no

se haya integrado las garantías mencionadas, en cuyo caso el plazo de pago empezará a contarse desde que dicha garantía se presente.

22. INGRESO AL EDIFICIO

El horario para ingresar los insumos a utilizar, para la realización de las tareas, deberá realizarse en horario a convenir dentro de la franja horaria de 10:00 a 16:00 horas los días hábiles, debiendo previamente declarar la totalidad de materiales, maquinarias, equipos y bienes a ingresar.

23. PLAZO DE INICIO DE TAREAS

No podrá exceder de los 5 (cinco) días hábiles a contar desde la fecha de pago de la factura presentada en concepto de acopio.

34. TIEMPO DE REALIZACION DE TAREAS

Las tareas deberán realizarse en un plazo de hasta 100 (cien) días, contados a partir del inicio de las mismas.

25. TAREA DE TRABAJO

La adjudicataria queda obligada a entregar los espacios de trabajo en perfectas condiciones de limpieza, procediendo al retiro de residuos y todo material sobrante. En caso de requerirse la realización de algún tipo de rotura para la instalación, la empresa deberá dejar los sectores afectados en su estado original, y con las terminaciones debidamente realizadas. Una vez realizada la instalación, la totalidad de la misma será propiedad de A.G.C.B.A. El cumplimiento de las prestaciones a cargo de la contratista se tendrá por efectivizado por medio de la autoridad competente previa evaluación del correcto funcionamiento por la División de Servicios Generales

26. PARTE DE RECEPCION DEFINITIVO (PRD)

La recepción definitiva mensual se otorga dentro de los cinco (5) días de vencido el mes de prestación del servicio, teniendo en cuenta la presentación mensual del informe técnico por parte de la empresa y el correspondiente certificado de cumplimiento que eleve el área técnica. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario puede intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad, la cual se tiene por acordada si no se

manifiesta en el término de cinco (5) días de recibida la intimación.

Dichos plazos se interrumpen cuando el proveedor deba cumplir con algún recaudo legal o administrativo a su cargo y se reanuda cuando los mismos se encuentren cumplimentados en su totalidad.

Todo ello conforme lo establecido en el art. 109° del reglamento, aprobado por la Resolución AGC N° 148/21.

27. ENTREGA DE FACTURA

Las facturas deben confeccionarse de acuerdo con las normas dispuestas por la AFIP y presentarse via mail a la dirección mesa.entradas@agcba.gob.ar, junto con el PRD suscripto por los funcionarios competentes y las constancias de exenciones de retenciones impositivas: En caso de corresponder, el organismo practicará las retenciones de impuesto sobre los ingresos brutos, SUS y de impuesto a las ganancias.

28. FORMA DE PAGO

El pago del 65% restante se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de la factura (de conformidad con lo establecido en el presente pliego para la entrega de la factura) y de la documentación solicitada en el art. 21° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El plazo previsto se interrumpirá ante la falta, vicio o irregularidad de la documentación mencionada anteriormente, hasta la subsanación por parte de la empresa.

29. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

- Acreditación del poder del firmante
- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo II)
- Carta de presentación (Anexo III)

- Declaración jurada de Propuesta competitiva (Anexo IV)
- Certificado MIPYME en caso de corresponder.
- Carta compromiso (Anexo VII)
- Certificado visita de instalaciones (Anexo VIII)

Solicitud de antecedentes

Descripción de los elementos (Materiales, máquinas, herramientas) a utilizar